



Resolución No. 557-AD-76

Lima, 21 de Setiembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes tiene como finalidad fundamental fomentar -- principalmente la educación física en favor de la niñez y juventud peruana;

Que para cumplir con esta finalidad debe otorgarse las más amplias facilidades y apoyo a los Profesores de Educación Física, ya que ello conlleva al mejor desarrollo de esta modalidad en los Centros Educativos del país;

Que es necesario, asimismo, desarrollar una política de estímulos profesionales destinados a favorecer la formación y perfeccionamiento de los Profesores de Educación Física;

De acuerdo con el informe de las Direcciones Nacionales de Educación Física y de Deportes, la opinión favorable del Director Ejecutivo y, de conformidad con el Art. N° 294 del D.L. N° 19326 y los Arts. 32, 33 y 37 del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGASE libre ingreso a los espectáculos del deporte afiliado de aficionados que se realicen en el país a los Profesores de Educación Física quienes, para gozar de este derecho, recabarán previamente el respectivo Carnet de Identidad que expida la Dirección Nacional de Educación Física.



Resolución No. 557-AD-76

Lima, 21 de Setiembre de 1976

//..

Artículo 2º.- Las Direcciones Nacionales de Educación Física y de Deportes establecerán dentro del término de 30 días de expedida la presente Resolución, el respectivo Reglamento, en el cual necesariamente se racionalizará el acceso libre a los espectáculos internacionales del deporte afiliado de aficionados.

Regístrese y Comuníquese.



INGO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

HAZ/DNEF
JJM/lbs



"AÑO DE LA PRODUCCION"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME Nº 042 DINEF-76

AL : JEFE DEL INRED
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
FECHA : LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 1976

Tengo el agrado de informar a Ud., que esta Dirección recomienda en forma muy especial que a los señores Profesores de Educación Física del país se les extienda un Carnet de Identidad, a fin de que puedan asistir a los espectáculos de deporte afiliado de aficionados.

Debo expresar asimismo, que esta actitud -- del INRED va a estimular a los Profesores de Educación Física, ya que ellos son los llamados a orientar a nuestra niñez y juventud en su formación física que es base de su formación integral.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Dr. Hernán Alegria Zagarra
Director Nacional de Educación Física

HAZ/DNEF
JJM/lbs



"AÑO DE LA PRODUCCION!"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME Nº 18-D-76

AL : JEFE DEL INRED
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
FECHA : LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de informarle que esta Dirección está plenamente de acuerdo en otorgar "libre ingreso" a los espectáculos de deporte afiliado de aficionados a los Profesores de Educación Física ya que con ello redundará en beneficio de la niñez y juventud peruana.

Atentamente,



Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes

Cmte. FAF (C) Pedro Quiroga Kernan
Director Nacional de Deportes

PIK/lbs